EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - **EPAM- DIR-2024-004-RDI**

Considerando:

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador establece el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sector público comprende, entre otros, las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador dispone *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos";*

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *"que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica.";*

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: *"la formulación y la ejecución del Presupuesto general del Estado, el cual se ejecutará al Plan Nacional de Desarrollo. Los Presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y las otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía;*

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.";

Que, el artículo 315 de la norma suprema determina que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

Que, el artículo 70 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública determina que el *"Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP). - "Todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República se sujetarán al SINFIP, en los términos previstos en este código, sin perjuicio de la facultad de gestión autónoma de orden administrativo, económico, financiero, presupuestario y organizativo que la Constitución o las leyes establecen para determinadas entidades".*

Que, el Artículo 81 de la Ley Ibidem establece que para *"… Para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica; los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante, los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes".*

Los egresos permanentes se podrán financiar con ingresos no permanentes en las situaciones excepcionales que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia; previa calificación de la situación excepcional, realizada por la presidenta o el presidente de la República.

El cumplimiento de estas reglas se comprobará únicamente en los agregados de: las proformas presupuestarias públicas, los presupuestos aprobados y los presupuestos liquidados, en base a una verificación anual…"

Que, el artículo 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública, determina "*… El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas: 1. Programación presupuestaria; 2. Formulación presupuestaria; 3. Aprobación presupuestaria; 4. Ejecución presupuestaria; 5. Evaluación y seguimiento presupuestario; 6. Clausura y liquidación presupuestaria …".*

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - **EPAM- DIR-2024-004-RDI**

Que, el artículo 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública determina *"Obligación de incluir recursos. - Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social.";*

Que, el artículo 111 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública indica la "*... Consistencia de los Presupuestos. - Las entidades y organismos que no pertenecen al Presupuesto General del Estado no podrán aprobar presupuestos que impliquen: 1. Transferencias de recursos desde el Presupuesto General del Estado que no hayan estado previamente consideradas en dicho presupuesto; 2. Supuestos diferentes de los que se utilizan para la formulación del Presupuesto General del Estado; y, costos e inversiones incompatibles con dicho presupuesto, en los casos pertinentes...".*

Que, el artículo 92 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala "*... El Presupuesto General del Estado y los presupuestos de las demás instituciones del sector público serán aprobados conforme las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias y técnicas pertinentes ...".*

Que, el artículo 93 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que "*...Para la aprobación del presupuesto de las empresas públicas nacionales, los directorios deberán cumplir obligatoriamente el artículo 111 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas".*

Que, el artículo 95 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que la *"Ejecución presupuestaria: Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de proveer los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo".*

Que, el artículo 105 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica que la *"Modificaciones presupuestarias: Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o*

cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria.

Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución".

Que, el artículo 107 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas sostiene sobre el *"… Aumentos y disminuciones de ingresos y gastos: Los presupuestos institucionales pueden ser objeto de aumentos y/o disminuciones de los ingresos y gastos. El Ministerio de Economía y Finanzas emitirá la norma técnica que regulará los procedimientos correspondientes y ámbitos de competencia…"*

Que, el artículo 218 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone que *"El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios";*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, en su art. 255 indica que *"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto de la entidad solo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de créditos;*

Que, el artículo 267 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD determina que *"Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos".*

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - **EPAM- DIR-2024-004-RDI**

Que, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) indica *"OBJETIVOS. - Esta Ley tiene los siguientes Objetivos: 5. Actuar en cumplimiento de los parámetros de calidad definidos por el Directorio y las regulaciones aplicables, con sujeción a criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales…";*

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) determina: *"PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO. - … En el caso de empresas creadas por más de un gobierno autónomo descentralizado, la presidencia del Directorio estará a cargo de la autoridad que designen los representantes legales de dichos gobiernos…";*

Que, el numeral 5 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) señala las atribuciones del Directorio de las Empresas Públicas, que es el de aprobar el Presupuesto General de la empresa y evaluar su ejecución;

Que, el numeral 6 y 17 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) dispone sobre *"Deberes y Atribuciones del Gerente General como responsable de la Administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 6. Preparar para conocimiento y aprobación del Directorio, el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión y el Presupuesto General de la empresa pública; 17. Actuar como secretario del Directorio…";*

Que, el artículo 15 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) se refiere al alcance de la responsabilidad del directorio y de los administradores en general indicando que: *"En las empresas públicas, el cargo de quienes integren los órganos de administración debe ser compatible entre el interés de la empresa, su desarrollo y el del Estado. Deberán velar por el cumplimiento de los objetivos estatales que se señalen para cada empresa, los que podrán referirse además a logros no económicos, pero con una manifiesta rentabilidad social, alcanzada en la medida en que se cumplan los objetivos previstos en el Art. 2 de esta Ley. Los miembros del Directorio y administradores estarán sujetos a lo dispuesto en el Art. 233 de la Constitución de la República.";*

Que, las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que disponga de Recursos Públicos, expedido mediante Acuerdo Nro. 39 de la Contraloría General del Estado, 200-02

establece que "*Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional. Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que consideran como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación.*

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el periodo anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos. La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno (…)";

Que, la Norma Técnica de Presupuesto N.-2.4.3.4 Documento de Aprobación establece que, para el resto de entidades del sector público, lo realizaran en función de su Reglamentación Interna. Las modificaciones presupuestarias que signifiquen incremento o reducción del monto aprobado por el Directorio de la EPAM; requerirán obligatoriamente de su aprobación;

Que, mediante Ordenanza Municipal, promulgada de 16 de noviembre de 2020, se expidió la "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENAZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS, EP – AGUAS DE MANTA", y en su artículo 1 dispone: "Créase la "EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTÓN MANTA", EP AGUAS DE MANTA, EPAM", la que se constituye como persona jurídica de derecho público, patrimonio propio

duración indefinida, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales;

Que, el numeral 11.4, 11.5, 11.9 y 11.11 del artículo 11 de la Ordenanza Sustitutiva de Creación de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos EP-AGUAS DE MANTA dispone que: *"las funciones de Presidente o Presidenta del Directorio las ejercerá el Alcalde o Alcaldesa de Manta, o su delegado, quien deberá ser un funcionario o funcionaria del Municipio de Manta. El Presidente o Presidenta del Directorio tendrá las siguientes atribuciones:*
11.4) *Disponer la convocatoria a sesiones del directorio;*
11.5) *Presidir las sesiones del directorio, dar cuenta a éste de cuanto le corresponda resolver, y orientar sus discusiones;*
11.9) *Someter a consideración del directorio los temas de su competencia;*

Que, el numeral 5) del artículo 5 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública Cantonal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos "EP-Aguas de Manta" señala las atribuciones del directorio: *"5) Aprobar el presupuesto general de la Empresa y evaluar su ejecución";*

En la Normativa Presupuestaria, sección 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.4. Documentos de Aprobación; establece "*...Para el resto de las entidades del Sector Público, lo realizarán en función de su reglamentación interna acorde con esta norma*". Por tanto, las modificaciones presupuestarias que signifiquen incremento o reducción del monto aprobado por el Directorio; requerirán obligatoriamente de su aprobación, en el marco del Reglamento Interno para Manejo Presupuestario de la EP-Aguas de Manta.

Que, el Art. 9 del Reglamento Interno para manejo presupuestario y control de la planificación operativa anual de la empresa pública municipal de agua potable, alcantarillado sanitario, manejo pluvial y depuración de residuos líquidos del cantón manta, "EP -Aguas de Manta. Determina que el *Gerente General de la EP – Aguas de Manta, presentará al Directorio, las modificaciones internas realizadas por las Gerencias para su respectiva legalización mediante Resolución, de acuerdo a las necesidades institucionales"*

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - **EPAM- DIR-2024-004-RDI**

Que, mediante Resolución de Directorio No.- EPAM-DIR-2021-003-RDI del 09 de abril del 2021, el Directorio de EPAM resolvió: *"Art. 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Jean Carlos Montesdeoca Saavedra al cargo de Gerente General de la Empresa Pública Aguas de Manta, el cual viene desempeñando desde el 01 de febrero del 2020, conforme ACCIÒN DE PERSONAL Nro. EPAM-GTH-SBZ-029 del 29 de enero del 2020; Art. 2.- Designar como Gerente General encargado de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos EP-AGUAS DE MANTA, al Ing. José Miguel Cevallos Chávez a partir del 10 de abril del 2021 hasta la designación de su titular";*

Que, mediante Acción de Personal No.- EPAM-GTH-046-2021 de fecha 09 de abril del 2021 se realizó el encargo de gerente general de la EP – Aguas de Manta el Ing. Miguel Cevallos Chávez, misma que rigió a partir del 10 de abril del 2021;

Que, mediante Resolución de Directorio No.- EPAM-DIR-2023-004-RDI de fecha 30 de noviembre del 2023 los miembros del directorio en su artículo **1 y 2 resolvieron**: *"**Art. 1.-*** Aprobar el Presupuesto Anual de ingresos y egresos de la Empresa Pública Aguas de Manta correspondiente al ejercicio fiscal 2024 por el monto de ***USD 23'795.135,14 (VEINTE Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS)***, y los valores que se encuentren afectando su devengación en periodos fiscales futuros, para lo cual se deberá considerar el Presupuesto de Ingresos con base al devengado, quedando resumido de la siguiente manera:

INGRESOS:

INGRESOS CORRIENTES	USD	**19.033.560,00**
INGRESOS DE CAPITAL	USD	**1.635.528.14**
INGRESOS FINANCIAMIENTO	USD	**3.126.047,00**

TOTAL ---------- USD **23.795.135.14**

EGRESOS:

GASTOS CORRIENTES	USD	**5.031.504,58**
GASTOS DE PRODUCCIÓN	USD	**9.837.239,80**
GASTOS DE INVERSIÓN	USD	**4.274.941,77**
GASTOS DE CAPITAL	USD	**1.020.498,99**
APLICACIÒN DEL FINANCIAMIENTO	USD	**3.630.950,00**

TOTAL ---------- USD **23.795.135,14**

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - **EPAM- DIR-2024-004-RDI**

Art. 2.- Aprobar el Plan Operativo Anual del año 2024 (POA) y que cada una de las gerencias de gestión realicen una evaluación de manera periódica para su cumplimiento, conforme siguiente resumen:

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2024 DE LA EP AGUAS DE MANTA:

AREAS	MONTO ANUAL POA 2024	MONTO TOTAL POA 2024
GERENCIA GESTIÓN COMERCIAL	$702.711,20	$2.490.164,14
GERENCIA GESTIÓN COMUNICACIÓN Y RR.PP.	$58.913,57	$81.373,57
GERENCIA GESTIÓN FINANCIERA	$873.200,00	$873.200,00
GERENCIA GESTIÓN JURÍDICA	$39.740,00	$39.740,00
GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS	$3.307.618,51	$5.151.794,20
GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO	$8.564.142,00	$8.564.142,00
GERENCIA GESTIÓN TÉCNICA	$5.696.279,73	$8.313.588,92
GERENCIA GESTIÓN TIC´S	$1.211.884,96	$1.345.095,56
GERENCIA PLANIFICACIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD	$90.303,17	$90.303,17
TOTAL GENERAL	**$20.544.793,14**	**$26.949.401,56**

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2024 – POR PROGRAMAS:

PROGRAMAS	MONTO ANUAL POA 2024	MONTO TOTAL POA 2024
02-PROGRAMA DE BIENES Y SERVICIOS	$2.894.250,09	$4.237.167,78
03-PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL	$1.973.509,73	$3.916.633,27
04-PROGRAMA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	$8.564.142,00	$8.564.142,00
05-PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL	$6.239.691,32	$9.358.258,51
06-SERVICIOS FINANCIEROS	$873.200,00	$873.200,00
TOTAL GENERAL	**$20.544.793,14**	**$26.949.401,56**

Que, informe No.- EPAM-GPES-INF-260320240957 de fecha 26 de marzo de 2024 denominado ***"Informe de Primera Reforma al Plan Operativo Anual 2024 de la EP Aguas de Manta"*** aprobado por la Ing. Karla Saltos Saltos – Gerente de Planificación, Gestión Estratégica y Calidad, en el cual indica que el monto anual asciende a $ 21.349.626,69 y el monto total asciende a $ 29.355.338.32 para el año 2024 y años futuros; esto en función al incremento de los siguientes rubros: **a)** proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y EQUIPAMIENTO DE CONTROL PARA INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA Y DE GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA", ingresa al POA 2024 el monto de USD 255.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) como financiamiento externo; a la vez que los montos asumidos por la EP Aguas de Manta que ingresan al POA 2024 son por IVA USD 40.594,26; por aporte para adquisición de los equipos de medición de aguas residuales USD 2.741,35 y por Contingencia USD 12.887.08, lo que suma el monto de USD 56.222,69 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); **b)** al ingreso extraordinario estimado por indemnizaciones de los siniestros amparados a las pólizas de seguros contratadas es de USD 270.884,90 (DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS); y, **c)** El valor del Impuesto al Valor Agregado IVA, tiene un incremento en POA 2024 de la EP-Aguas de Manta de USD 237.373,14 en el monto anual y de USD 447.301.19 al monto total;

Que, memorado No.- EPAM-GRFI-MEM-270320241010 de fecha 27 de marzo de 2024 el Econ. Johnny Macias Palma – Gerente de Recursos Financieros realiza la entrega del informe No.- EPAM-UPPT-GRFI-INF-270320240959 denominado ***"INFORME DE PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024 DE LA EP - AGUAS DE MANTA"*** de fecha 27 de marzo de 2024 aprobado por el Econ. Johnny Macias Palma – Gerente de Gestión Financiera mediante el cual indica que la presente propuesta a la primera reforma al Presupuesto Institucional (Ingresos y Egresos) de la EP Aguas de Manta representa el valor de USD 24'601,020.04, con un incremento del 3.39% en relación al Presupuesto Inicial cuyo monto es de USD 23'795,135.14; esta propuesta de primer reforma al Presupuesto Institucional de la EP Aguas de Manta del año 2024 cuyo monto es 24'601,020.04, considera todos los valores para que la Institución pueda desarrollar sus actividades como son: El Plan Operativo Anual (POA), donde se considera nuevas y arrastres por continuidad; así mismo los valores de arrastres por devengar, caja chica y cuentas por pagar; finalmente recomienda poner en conocimiento esta propuesta de la primera reforma al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2024 para su respectiva autorización y aprobación;

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - **EPAM- DIR-2024-004-RDI**

Que, mediante memorando EPAM-GGEN-MEM-2703220241038 de 27 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Miguel Cevallos Chávez, Gerente General de la EP Aguas de Manta, solicitó a la Abg. Virginia Vélez Molina, Gerente Jurídico, criterio jurídico según las normativas creadas para este tipo de procedimientos, conforme las esferas de sus competencias, mismo que será de sustento para toma de decisión del Directorio de la EP – Aguas de Manta;

Que, mediante informe No.- EPAM-GJUR-INF-010420240830 de 01 de abril de 2024 la Abg Virginia Vélez Molina – Gerente de Gestión Jurídica emitió criterio legal respecto a la PROPUESTA A LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y POA 2024 DE LA EP AGUAS DE MANTA, el cual determina que en concordancia con el numeral 5 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Empresa Pública, y artículo 9 del REGLAMENTO INTERNO PARA MANEJO PRESUPUESTARIO Y CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTÓN MANTA, "EP AGUAS DE MANTA" que de ser acogidos los informes citados, su autoridad deberá solicitar al Directorio de la EP – Aguas de Manta la aprobación de Primera reforma al presupuesto institucional para el ejercicio fiscal del 2024;

Que, mediante Convocatoria 003-2024 suscrita por la Presidenta del Directorio de la Empresa Pública Aguas de Manta, Ing. Marciana Valdivieso Zamora, se convocó a Sesión Ordinaria a los miembros del Directorio, el día jueves 11 de abril de 2024, a través de la plataforma virtual zoom;

Que, mediante oficio No.- MTA-ALCM-MEM-100420241045 de fecha 10 de abril de 2024 la Ing. Marciana Valdivieso Zamora, alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, en calidad de Presidenta del Directorio de la EP – Aguas de Manta delegó al Dr. Pedro Zuloaga Alvarado, Coordinador General Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, para que presida la Sesión Ordinaria de Directorio según convocatoria No.- 003-2024 que se realizará el día 11 de abril de 2024 en cumplimiento a la normativa legal vigente;

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - **EPAM- DIR-2024-004-RDI**

Que, mediante **ACTA No. EPAM- DIR-2024-136-ACD** de fecha 11 de abril de 2024 el Dr. Pedro Zuloaga Alvarado, Coordinador General Ejecutivo del Gad Manta ratificó su colaboración en calidad de delegado para presidir la Sesión Ordinaria de Directorio según convocatoria No.- 003-2024;

Que, los miembros del Directorio de la EP-Aguas de Manta una vez conocido y analizado el quinto punto del orden del día descrito en la convocatoria del párrafo precedente por parte del Presidente delegado de la entidad, resuelve con tres votos a favor *"...Aprobar la Primera Reforma al Presupuesto Anual y Plan Operativo Anual de la Empresa Publica Aguas de Manta correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en el que se establece la Propuesta de la primera reforma al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal del 2024, en consideración con el presupuesto inicial que tiene un monto total de USD 23'795,135.14; en la propuesta de la primera reforma se incrementa el 3.39% representado en la cantidad de USD 24'601,020.04* ***(VEINTI CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL VEINTE CON 04/100 DOLÁRES AMERICANOS)";***

En ejercicio de las atribuciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Normas de Control Interno, la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos EP-AGUAS DE MANTA y el Reglamento Interno para funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública "EP" Aguas de Manta, el Directorio de la EP – Aguas de Manta,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Primera Reforma al Presupuesto Anual y Plan Operativo Anual de la Empresa Publica Aguas de Manta correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en el que se establece la Propuesta de la primera reforma al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal del 2024, en consideración con el presupuesto inicial que tiene un monto total de USD 23'795,135.14; en la propuesta de la primera reforma se incrementa el 3.39% representado en la cantidad de USD 24'601,020.04 ***(VEINTI CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL VEINTE CON 04/100 DOLÁRES AMERICANOS).***

Primera Reforma al Presupuesto de Ingresos por ítems Año 2024 EPAM:

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2024-004-RDI

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTON MANTA							
PROPUESTA PRIMERA REFORMA							
INGRESOS (USD)							
Ejercicio: 2024							
GRUPO DE INGRESOS	NATURALEZA ECONÓMICA	CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	PRIMERA REFORMA
1	INGRESOS CORRIENTES	1.	INGRESOS CORRIENTES	19.033.560,00	0,00	19.033.560,00	19.593.836,44
		1.4.	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	17.553.086,00	0,00	17.553.086,00	17.553.086,00
		1.4.03.	Ventas no Industriales	17.553.086,00	0,00	17.553.086,00	17.553.086,00
		1.4.03.01	Agua Potable	9.140.563,00	0,00	9.140.563,00	8.753.808,00
		1.4.03.03	Alcantarillado	4.486.626,00	0,00	4.486.626,00	3.884.782,00
		1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	3.925.897,00	0,00	3.925.897,00	4.914.496,00
		1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1.480.474,00	0,00	1.480.474,00	1.480.474,00
		1.7.03.	Intereses por Mora	1.420.474,00	0,00	1.420.474,00	1.420.474,00
		1.7.03.99	Otros Intereses por Mora	1.420.474,00	0,00	1.420.474,00	1.420.474,00
		1.7.04.	Multas	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00
		1.7.04.99	Otras Multas	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00
		1.8.	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	289.391,54
		1.8.01	Transferencias o Donaciones corrientes del Sector Público	0,00	0,00	0,00	289.391,54
		1.8.01.03	De Empresas Públicas	0,00	0,00	0,00	34.391,54
		1.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	0,00	0,00	0,00	255.000,00
		1.8.03.	Transferencias o Donaciones Corrientes del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.8.03.02	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.9.	OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	270.884,90
		1.9.02.	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	0,00	0,00	0,00	270.884,90
		1.9.02.01	Indemnizaciones por Siniestros	0,00	0,00	0,00	270.884,90
			SUBTOTAL INGRESOS CORRIENTES	19.033.560,00	0,00	19.033.560,00	19.593.836,44
2	INGRESOS DE CAPITAL	2.	INGRESOS DE CAPITAL	1.635.528,14	0,00	1.635.528,14	1.601.136,60
		2.4.	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.635.528,14	0,00	1.635.528,14	1.601.136,60

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - **EPAM- DIR-2024-004-RDI**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTON MANTA							
PROPUESTA PRIMERA REFORMA							
INGRESOS (USD)							
Ejercicio: 2024							
GRUPO DE INGRESOS	*NATURALEZA ECONÓMICA*	*CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*INICIAL*	*REFORMA*	*CODIFICADO*	*PRIMERA REFORMA*
		2.4.02.	*Bienes Inmuebles*	*1.635.528,14*	*0,00*	*1.635.528,14*	*1.601.136,60*
		2.4.02.01	*Terrenos*	*1.635.528,14*	*0,00*	*1.635.528,14*	*1.601.136,60*
			SUBTOTAL INGRESOS DE CAPITAL	*1.635.528,14*	*0,00*	*1.635.528,14*	*1.601.136,60*
3	*INGRESOS DE FINANCIAMIENTO*	*3.*	*INGRESOS DE FINANCIAMIENTO*	*3.126.047,00*	*0,00*	*3.126.047,00*	*3.406.047,00*
		3.8.	*CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR*	*3.126.047,00*	*0,00*	*3.126.047,00*	*3.406.047,00*
		3.8.01.	*Cuentas Pendientes por Cobrar*	*3.126.047,00*	*0,00*	*3.126.047,00*	*3.406.047,00*
		3.8.01.01	*De Cuentas por Cobrar*	*3.126.047,00*	*0,00*	*3.126.047,00*	*3.406.047,00*
			SUBTOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	*3.126.047,00*	*0,00*	*3.126.047,00*	*3.406.047,00*
			TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	*23.795.135,14*	*0,00*	*23.795.135,14*	*24.601.020,04*

- **Primera reforma al Presupuesto de Ingresos Año 2024 EPAM:**

TÍTULO	INICIAL	% DE PARTICIPACIÓN	PROPUESTA PRIMERA REFORMA 2024	% DE PARTICIPACIÓN DE PROPUESTA 1ERA REFORMA
INGRESOS CORRIENTES	19.033.560,00	79,99%	19.593.836,44	79,65%
EGRESOS DE CAPITAL	1.635.528,14	6,87%	1.601.136,60	6,51%
INGRESO DE FINANCIAMIENTO	3.126.047,00	13,14%	3.406.047,00	13,85%
TOTAL	**23.795.135,14**	**100,00%**	**24.601.020,04**	**100,00%**

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - **EPAM- DIR-2024-004-RDI**

Primera Reforma al Presupuesto de Egresos por ítems Año 2024 EPAM:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTON MANTA							
PROPUESTA PRIMERA REFORMA							
EGRESOS (USD)							
Ejercicio: 2024							
GRUPO DE EGRESOS	*NATURALEZA ECONÓMICA*	*CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*INICIAL*	*REFORMA*	*CODIFICADO*	*PRIMERA REFORMA*
5	EGRESOS CORRIENTES	5.	EGRESOS CORRIENTES	5.049.064,80	30.433,00	5.079.497,80	5.120.637,17
		5.1.	EGRESOS EN PERSONAL	2.882.361,38	30.433,00	2.912.794,38	2.912.794,38
		5.1.01.	Remuneraciones Básicas	1.270.000,00	0,00	1.270.000,00	1.270.000,00
		5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	895.000,00	0,00	895.000,00	895.000,00
		5.1.01.06	Salarios Unificados	375.000,00	0,00	375.000,00	375.000,00
		5.1.02.	Remuneraciones Complementarias	275.269,30	0,00	275.269,30	275.269,30
		5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	157.260,55	0,00	157.260,55	157.260,55
		5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	118.008,75	0,00	118.008,75	118.008,75
		5.1.03.	Remuneraciones Compensatorias	51.000,00	0,00	51.000,00	51.000,00
		5.1.03.04	Compensación por Transporte	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00
		5.1.03.06	Alimentación	45.000,00	0,00	45.000,00	45.000,00
		5.1.04.	Subsidios	64.500,00	0,00	64.500,00	64.500,00
		5.1.04.01	Por Cargas Familiares	2.500,00	0,00	2.500,00	2.500,00
		5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00
		5.1.04.09	Beneficios Sociales	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00
		5.1.05.	Remuneraciones Temporales	624.882,68	30.433,00	655.315,68	655.315,68
		5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	109.882,68	0,00	109.882,68	109.882,68
		5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	400.000,00	30.433,00	430.433,00	430.433,00
		5.1.05.12	Subrogación	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.1.05.13	Encargos	115.000,00	0,00	115.000,00	115.000,00
		5.1.06.	Aportes Patronales a la Seguridad Social	586.709,40	0,00	586.709,40	586.709,40
		5.1.06.01	Aporte Patronal	220.709,40	0,00	220.709,40	220.709,40
		5.1.06.02	Fondo de Reserva	160.000,00	0,00	160.000,00	160.000,00

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2024-004-RDI

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTON MANTA							
PROPUESTA PRIMERA REFORMA							
EGRESOS (USD)							
Ejercicio: 2024							
GRUPO DE EGRESOS	*NATURALEZA ECONÓMICA*	*CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*INICIAL*	*REFORMA*	*CODIFICADO*	*PRIMERA REFORMA*
		5.1.06.06	Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores Amparados por el Código de Trabajo	206.000,00	0,00	206.000,00	206.000,00
		5.1.07.	Indemnizaciones	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00
		5.1.07.04	Compensación por Desahucio	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00
		5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.080.053,42	0,00	1.080.053,42	1.141.033,81
		5.3.01.	Servicios Básicos	64.515,80	0,00	64.515,80	65.356,58
		5.3.01.01	Agua Potable	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.3.01.04	Energía Eléctrica	33.000,00	0,00	33.000,00	33.000,00
		5.3.01.05	Telecomunicaciones	31.515,80	0,00	31.515,80	32.356,58
		5.3.01.06	Servicio de Correo	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.3.02.	Servicios Generales	368.392,94	0,00	368.392,94	384.687,85
		5.3.02.01	Transporte de Personal	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.3.02.02	Fletes y Maniobras	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	2.000,00	0,00	2.000,00	2.060,00
		5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	54.390,00	0,00	54.390,00	55.879,45
		5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	44.492,00	0,00	44.492,00	45.699,08
		5.3.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	185.206,89	0,00	185.206,89	189.876,39

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2024-004-RDI

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTON MANTA							
PROPUESTA PRIMERA REFORMA							
EGRESOS (USD)							
Ejercicio: 2024							
GRUPO DE EGRESOS	*NATURALEZA ECONÓMICA*	*CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*INICIAL*	*REFORMA*	*CODIFICADO*	*PRIMERA REFORMA*
		5.3.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	67.318,30	0,00	67.318,30	75.780,91
		5.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	9.400,00	0,00	9.400,00	9.682,00
		5.3.02.28	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales	50,00	0,00	50,00	51,50
		5.3.02.30	Digitalización de Información y Datos Públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.3.02.41	Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Prensa, Medios On-Line y Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.3.02.46	Servicios de Identificación, Marcación, Autentificación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	5.535,75	0,00	5.535,75	5.658,52
		5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	2.781,00	0,00	2.781,00	2.811,00
		5.3.03.01	Pasajes al Interior	500,00	0,00	500,00	515,00
		5.3.03.02	Pasajes al Exterior	1.279,40	0,00	1.279,40	1.279,40
		5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00	0,00	500,00	515,00
		5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	501,60	0,00	501,60	501,60
		5.3.04.	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición	100.684,49	0,00	100.684,49	104.167,28
		5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	47.900,00	0,00	47.900,00	50.145,60

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2024-004-RDI

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTON MANTA							
PROPUESTA PRIMERA REFORMA							
EGRESOS (USD)							
Ejercicio: 2024							
GRUPO DE EGRESOS	*NATURALEZA ECONÓMICA*	*CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*INICIAL*	*REFORMA*	*CODIFICADO*	*PRIMERA REFORMA*
		5.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	52.784,49	0,00	52.784,49	54.021,68
		5.3.04.17	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.3.05.	Arrendamiento de Bienes	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.3.05.03	Mobiliario (Arrendamiento)	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.3.06.	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	118.840,00	0,00	118.840,00	147.995,28
		5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	35.840,00	0,00	35.840,00	36.915,20
		5.3.06.02	Servicio de Auditoría	7.000,00	0,00	7.000,00	7.210,00
		5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	75.000,00	0,00	75.000,00	102.840,08
		5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00	0,00	1.000,00	1.030,00
		5.3.07.	Egresos en Informática	266.968,36	0,00	266.968,36	274.667,69
		5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	23.224,00	0,00	23.224,00	23.611,00
		5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	243.744,36	0,00	243.744,36	251.056,69
		5.3.08.	Bienes de Uso y Consumo Corriente	128.130,91	0,00	128.130,91	131.376,84
		5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	10.000,00	0,00	10.000,00	10.300,00
		5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	19.120,24	0,00	19.120,24	19.667,65
		5.3.08.04	Materiales de Oficina	7.000,00	0,00	7.000,00	7.099,36

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2024-004-RDI

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTON MANTA							
PROPUESTA PRIMERA REFORMA							
EGRESOS (USD)							
Ejercicio: 2024							
GRUPO DE EGRESOS	*NATURALEZA ECONÓMICA*	*CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*INICIAL*	*REFORMA*	*CODIFICADO*	*PRIMERA REFORMA*
		5.3.08.05	Materiales de Aseo	2.000,00	0,00	2.000,00	2.060,00
		5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3.000,00	0,00	3.000,00	3.090,00
		5.3.08.08	Instrumental Médico Quirúrgico	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.3.08.09	Medicamentos	4.000,00	300,00	4.300,00	4.429,00
		5.3.08.10	Dispositivo Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	7.482,49	0,00	7.482,49	7.706,96
		5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	70.328,18	0,00	70.328,18	71.976,87
		5.3.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	1.200,00	-300,00	900,00	927,00
		5.3.08.32	Dispositivos Médicos para Odontología	4.000,00	0,00	4.000,00	4.120,00
		5.3.14.	Bienes Muebles no Depreciables	7.739,92	0,00	7.739,92	7.971,29
		5.3.14.03	Mobiliario	100,00	0,00	100,00	103,00
		5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.3.14.06	Herramientas y Equipos menores	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.500,00	0,00	5.500,00	5.665,00
		5.3.14.11	Partes y Repuestos	2.139,92	0,00	2.139,92	2.203,29
		5.3.16.	Fondos de Reposición	22.000,00	0,00	22.000,00	22.000,00
		5.3.16.01	Fondos de Reposición Cajas Chicas	22.000,00	0,00	22.000,00	22.000,00
		5.6.	EGRESOS FINANCIEROS	427.000,00	0,00	427.000,00	427.000,00
		5.6.02.	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	427.000,00	0,00	427.000,00	427.000,00
		5.6.02.01	Sector Público Financiero	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00
		5.6.02.02	Sector Público No Financiero	380.000,00	0,00	380.000,00	380.000,00
		5.6.02.05	Seguridad Social	32.000,00	0,00	32.000,00	32.000,00

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2024-004-RDI

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTON MANTA							
PROPUESTA PRIMERA REFORMA							
EGRESOS (USD)							
Ejercicio: 2024							
GRUPO DE EGRESOS	*NATURALEZA ECONÓMICA*	*CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*INICIAL*	*REFORMA*	*CODIFICADO*	*PRIMERA REFORMA*
		5.7.	OTROS EGRESOS CORRIENTES	659.600,00	0,00	659.600,00	639.758,98
		5.7.01.	Impuestos, Tasas y Contribuciones	70.000,00	0,00	70.000,00	70.180,00
		5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	70.000,00	0,00	70.000,00	70.180,00
		5.7.02.	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	589.600,00	0,00	589.600,00	569.578,98
		5.7.02.01	Seguros	548.000,00	0,00	548.000,00	527.090,90
		5.7.02.03	Comisiones Bancarias	30.000,00	0,00	30.000,00	30.753,08
		5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	4.500,00	0,00	4.500,00	4.635,00
		5.7.02.15	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00
		5.7.02.18	Intereses por Mora Patronal al IESS	6.100,00	0,00	6.100,00	6.100,00
		5.8.	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	50,00	0,00	50,00	50,00
		5.8.01.	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	50,00	0,00	50,00	50,00
		5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	50,00	0,00	50,00	50,00
		SUBTOTAL EGRESOS CORRIENTES		5.049.064,80	30.433,00	5.079.497,80	5.120.637,17
6	EGRESOS DE PRODUCCIÓN	6.	EGRESOS DE PRODUCCIÓN	10.617.540,30	-175.772,08	10.441.768,22	10.770.251,08
		6.1.	EGRESOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN	5.465.357,62	-30.433,00	5.434.924,62	5.474.924,62
		6.1.01.	Remuneraciones Básicas	2.405.000,00	0,00	2.405.000,00	2.405.000,00
		6.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	575.000,00	0,00	575.000,00	575.000,00
		6.1.01.06	Salarios Unificados	1.830.000,00	0,00	1.830.000,00	1.830.000,00
		6.1.02.	Remuneraciones Complementarias	485.000,00	0,00	485.000,00	485.000,00
		6.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	350.000,00	0,00	350.000,00	350.000,00
		6.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	135.000,00	0,00	135.000,00	135.000,00

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2024-004-RDI

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTON MANTA							
PROPUESTA PRIMERA REFORMA							
EGRESOS (USD)							
Ejercicio: 2024							
GRUPO DE EGRESOS	*NATURALEZA ECONÓMICA*	*CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*INICIAL*	*REFORMA*	*CODIFICADO*	*PRIMERA REFORMA*
		6.1.03.	Remuneraciones Compensatorias	240.000,00	0,00	240.000,00	240.000,00
		6.1.03.04	Compensación por Transporte	36.000,00	0,00	36.000,00	36.000,00
		6.1.03.06	Alimentación	204.000,00	0,00	204.000,00	204.000,00
		6.1.04.	Subsidios	80.817,12	0,00	80.817,12	80.817,12
		6.1.04.01	Por Cargas Familiares	12.366,00	0,00	12.366,00	12.366,00
		6.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	68.451,12	0,00	68.451,12	68.451,12
		6.1.05.	Remuneraciones Temporales	1.429.275,30	-30.433,00	1.398.842,30	1.438.842,30
		6.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	767.766,30	-12.220,00	755.546,30	785.338,00
		6.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	586.098,00	-18.213,00	567.885,00	578.093,30
		6.1.05.13	Encargos	75.411,00	0,00	75.411,00	75.411,00
		6.1.06.	Aportes Patronales a la Seguridad Social	815.265,20	0,00	815.265,20	815.265,20
		6.1.06.01	Aporte Patronal	489.265,20	0,00	489.265,20	489.265,20
		6.1.06.02	Fondo de Reserva	326.000,00	0,00	326.000,00	326.000,00
		6.1.07.	Indemnizaciones	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00
		6.1.07.03	Despido Intempestivo	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.1.07.04	Compensación por Desahucio	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00
		6.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	5.152.182,68	-145.339,08	5.006.843,60	5.295.326,46
		6.3.01.	Servicios Básicos	1.450.000,00	0,00	1.450.000,00	1.376.510,60
		6.3.01.01	Agua Potable	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.3.01.04	Energía Eléctrica	1.430.000,00	0,00	1.430.000,00	1.356.000,00
		6.3.01.05	Telecomunicaciones	20.000,00	0,00	20.000,00	20.510,60
		6.3.02.	Servicios Generales	748.516,59	0,00	748.516,59	762.131,39
		6.3.02.01	Transporte de Personal	103.969,52	0,00	103.969,52	103.969,52
		6.3.02.02	Fletes y Maniobras	0,00	0,00	0,00	0,00

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2024-004-RDI

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTON MANTA							
PROPUESTA PRIMERA REFORMA							
EGRESOS (USD)							
Ejercicio: 2024							
GRUPO DE EGRESOS	*NATURALEZA ECONÓMICA*	*CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*INICIAL*	*REFORMA*	*CODIFICADO*	*PRIMERA REFORMA*
		6.3.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	24.760,00	0,00	24.760,00	25.502,80
		6.3.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	9.400,00	0,00	9.400,00	9.682,00
		6.3.02.37	Remediación, Restauración y Descontaminación de Cuerpos de Agua	510.000,00	0,00	510.000,00	519.840,00
		6.3.02.53	Servicios para Construcción de Obra	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.3.02.55	Combustibles	100.387,07	0,00	100.387,07	103.137,07
		6.3.03.	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.3.03.01	Pasaje al interior	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.3.03.02	Pasaje al Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.3.03.03	Viaticos y Subsistencias en el Interior	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.3.03.04	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.3.04.	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones Menores	1.127.763,83	-145.339,08	982.424,75	1.241.539,97
		6.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	0,00	0,00	0,00	30.000,00
		6.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Mantenimiento y Reparación)	288.805,18	0,00	288.805,18	500.969,52
		6.3.04.05	Vehículos (Servicio de Mantenimiento y Reparación)	64.283,45	0,00	64.283,45	66.037,07
		6.3.04.17	Infraestructura	774.675,20	-145.339,08	629.336,12	644.533,38
		6.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.3.05.	Arrendamiento de Bienes	7.000,00	0,00	7.000,00	7.210,00

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2024-004-RDI

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTON MANTA							
PROPUESTA PRIMERA REFORMA							
EGRESOS (USD)							
Ejercicio: 2024							
GRUPO DE EGRESOS	*NATURALEZA ECONÓMICA*	*CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*INICIAL*	*REFORMA*	*CODIFICADO*	*PRIMERA REFORMA*
		6.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.3.05.04	Maquinaria y Equipo (Arrendamiento)	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	7.000,00	0,00	7.000,00	7.210,00
		6.3.06.	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	4.000,00	0,00	4.000,00	4.120,00
		6.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.3.06.07	Servicios Técnicos Especializados	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	4.000,00	0,00	4.000,00	4.120,00
		6.3.07.	Egresos en Informática	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.3.08.	Bienes de Uso y Consumo de Producción	888.338,74	0,00	888.338,74	948.391,71
		6.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	75.042,00	0,00	75.042,00	77.293,26
		6.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	83.894,55	0,00	83.894,55	86.495,63
		6.3.08.05	Materiales de Aseo	5.000,00	0,00	5.000,00	5.150,00
		6.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	99.250,53	0,00	99.250,53	105.937,32
		6.3.08.13	Repuestos y Accesorios	560.558,89	0,00	560.558,89	606.984,95
		6.3.08.19	Accesorios y Productos Químicos	64.592,77	0,00	64.592,77	66.530,55
		6.3.10.	Adquisiciones de Materias Primas	903.017,17	0,00	903.017,17	929.170,06

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2024-004-RDI

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTON MANTA							
PROPUESTA PRIMERA REFORMA							
EGRESOS (USD)							
Ejercicio: 2024							
GRUPO DE EGRESOS	*NATURALEZA ECONÓMICA*	*CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*INICIAL*	*REFORMA*	*CODIFICADO*	*PRIMERA REFORMA*
		6.3.10.05	Químicos	903.017,17	0,00	903.017,17	929.170,06
		6.3.14.	Bienes Muebles no Depreciables	23.546,35	0,00	23.546,35	26.252,74
		6.3.14.04	Maquinarias y Equipos	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.3.14.06	Herramientas y equipos menores	23.546,35	0,00	23.546,35	26.252,74
		6.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.3.14.11	Partes y Repuestos	0,00	0,00	0,00	0,00
		SUBTOTAL EGRESOS DE PRODUCCIÓN		10.617.540,30	-175.772,08	10.441.768,22	10.770.251,08
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	7.	EGRESOS DE INVERSIÓN	3.422.341,77	145.339,08	3.567.680,85	3.635.712,99
		7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	578.811,20	0,00	578.811,20	595.223,40
		7.3.06.	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	578.811,20	0,00	578.811,20	595.223,40
		7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0,00	0,00	0,00	0,00
		7.3.06.07	Servicios Técnicos Especializados	578.811,20	0,00	578.811,20	595.223,40
		7.5.	OBRAS PÚBLICAS	2.843.530,57	145.339,08	2.988.869,65	3.040.489,59
		7.5.01.	Obras de Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00
		7.5.01.01	Agua Potable	0,00	0,00	0,00	0,00
		7.5.01.03	Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00
		7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00
		7.5.04.	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
		7.5.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	0,00	0,00	0,00	0,00
		7.5.05.	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura	2.843.530,57	145.339,08	2.988.869,65	3.040.489,59
		7.5.05.01	Obras de Infraestructura	2.843.530,57	145.339,08	2.988.869,65	3.040.489,59
		7.5.05.05	Plantas Industriales	0,00	0,00	0,00	0,00
		SUBTOTAL EGRESOS DE INVERSIÓN		3.422.341,77	145.339,08	3.567.680,85	3.635.712,99

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - EPAM- DIR-2024-004-RDI

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTON MANTA							
PROPUESTA PRIMERA REFORMA							
EGRESOS (USD)							
Ejercicio: 2024							
GRUPO DE EGRESOS	*NATURALEZA ECONÓMICA*	*CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA*	*INICIAL*	*REFORMA*	*CODIFICADO*	*PRIMERA REFORMA*
8	EGRESOS DE CAPITAL	8.	EGRESOS DE CAPITAL	1.075.238,27	0,00	1.075.238,27	1.443.468,80
		8.4.	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	1.075.238,27	0,00	1.075.238,27	1.443.468,80
		8.4.01.	Bienes Muebles	200.921,47	0,00	200.921,47	548.181,39
		8.4.01.03	Mobiliarios	0,00	0,00	0,00	0,00
		8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	126.000,96	0,00	126.000,96	424.327,08
		8.4.01.05	Vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00
		8.4.01.06	Herramientas	13.150,62	0,00	13.150,62	49.273,14
		8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	59.704,00	0,00	59.704,00	72.453,31
		8.4.01.11	Partes y Repuestos	765,89	0,00	765,89	788,87
		8.4.01.13	Equipos Médicos	500,00	0,00	500,00	515,00
		8.4.01.15	Equipos Odontológicos	800,00	0,00	800,00	824,00
		8.4.04.	Intangibles	874.316,80	0,00	874.316,80	895.287,41
		8.4.04.02	Licencias Computacionales	874.316,80	0,00	874.316,80	895.287,41
		SUBTOTAL EGRESOS DE CAPITAL		1.075.238,27	0,00	1.075.238,27	1.443.468,80
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	9.	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	3.630.950,00	0,00	3.630.950,00	3.630.950,00
		9.6.	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	381.000,00	0,00	381.000,00	381.000,00
		9.6.02.	Amortización Deuda Interna	381.000,00	0,00	381.000,00	381.000,00
		9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	381.000,00	0,00	381.000,00	381.000,00
		9.7.	PASIVO CIRCULANTE	3.249.950,00	0,00	3.249.950,00	3.249.950,00
		9.7.01.	Deuda Flotante	3.249.950,00	0,00	3.249.950,00	3.249.950,00
		9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	3.249.950,00	0,00	3.249.950,00	3.249.950,00
		SUBTOTAL APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		3.630.950,00	0,00	3.630.950,00	3.630.950,00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS				23.795.135,14	0,00	23.795.135,14	24.601.020,04

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - **EPAM- DIR-2024-004-RDI**

- **Primera reforma al Presupuesto de Egresos Año 2024 EPAM:**

TÍTULO	MONTO INICIAL	PROPUESTA PRIMERA REFORMA 2024	% DE PARTICIPACIÓN DE PROPUESTA 1ERA REFORMA
EGRESOS CORRIENTES	5.049.064,80	5.120.637,17	20,81%
EGRESOS DE PRODUCCIÓN	10.617.540,30	10.770.251,08	43,78%
EGRESOSO DE INVERSIÓN	3.422.341,77	3.635.712,99	14,78%
EGRESOS DE CAPITAL	1.075.238,27	1.443.468,80	5,87%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	3.630.950,00	3.630.950,00	14,76%
TOTAL	23.795.135,14	24.601.020,04	100,00%

Primera reforma al Presupuesto de Egresos del año 2024 por gerencias:

GERENCIA	MONTO INICIAL 2024	% DE PARTICIPACIÓN	PROPUESTA PRIMERA REFORMA 2024	% DE PARTICIPACIÓN DE 1ERA REFORMA
GERENCIA DE GESTIÓN COMERCIAL	702.711,20	2,95%	722.790,04	2,94%
GERENCIA DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	58.913,57	0,25%	60.551,27	0,25%
GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	4.123.150,00	17,33%	4.124.114,58	16,76%
GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS	3.308.010,51	13,90%	3.559.673,68	14,47%
GERENCIA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1.211.884,96	5,09%	1.258.473,53	5,12%
GERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	8.564.142,00	35,99%	8.635.837,44	35,10%
GERENCIA DE GESTIÓN JURÍDICA	39.740,00	0,17%	40.902,20	0,17%
GERENCIA DE GESTIÓN TÉCNICA	5.696.279,73	23,94%	6.082.746,35	24,73%
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD	90.303,17	0,38%	115.930,95	0,47%
TOTAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS	23.795.135,14	100,00%	24.601.020,04	100,00%

Art. 2.- Aprobar los techos presupuestarios de la planificación Operativa Anual de las Gerencias de Gestión de la EP – Aguas de Manta, quedando de la siguiente manera:

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - **EPAM- DIR-2024-004-RDI**

GERENCIA	MONTO ANUAL POA 2024	MONTO TOTAL POA 2024	MONTO ANUAL POA 2024-REFORMA 01	MONTO TOTAL POA 2024 - REFORMA 01
GESTION COMERCIAL	$ 702.711,20	$ 2.509.517,74	$ 722.790,04	$ 2.583.800,77
GESTION COMUNICACIÓN Y RR.PP.	$ 58.913,57	$ 81.373,57	$ 60.551,27	$ 83.685,07
GESTION FINANCIERA	$ 873.200,00	$ 873.200,00	$ 874.164,58	$ 874.164,58
GESTION JURIDICA	$ 39.740,00	$ 39.740,00	$ 40.902,20	$ 40.902,20
PLANIFICACION GESTION ESTRATEGICA Y CALIDAD	$ 90.303,17	$ 90.303,17	$ 115.930,95	$ 115.930,95
GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS	$ 3.306.567,16	$ 6.024.332,97	$ 3.558.230,33	$ 6.350.211,65
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	$ 8.564.142,00	$ 8.564.142,00	$ 8.635.837,44	$ 8.635.837,44
GESTIÓN DE TIC	$ 1.211.884,96	$ 1.345.233,76	$ 1.258.473,53	$ 1.391.938,98
GESTIÓN TÉCNICA	$ 5.696.279,73	$ 8.781.480,28	$ 6.082.746,35	$ 9.278.866,68
	$ 20.543.741,79	$ 28.309.323,49	$ 21.349.626,69	$ 29.355.338,32

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE. - a las Gerencias de la Empresa Pública Aguas de Manta con el contenido de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Manta a los once días del mes de abril de 2024.

Dr. Pedro Zuloaga Alvarado
Presidente Delegado del Directorio

Ing. Miguel Cevallos Chávez, MPM
Secretario General

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AGUAS de MANTA GERENCIA GENERAL EP AGUAS DE MANTA

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS DEL CANTON MANTA "EP AGUAS DE MANTA" EPAM

Ing. José Miguel Cevallos Chávez
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. - **EPAM- DIR-2024-004-RDI**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS EP-AGUAS DE MANTA. - La Resolución que antecede fue discutida y aprobada por la Empresa Pública Aguas de Manta, el once de abril de 2024.- CERTIFICO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EP-AGUAS DE MANTA AGUAS de MANTA GERENCIA GENERAL

Ing. Miguel Cevallos Chávez, MPM
SECRETARIO GENERAL

Elaborado:	Revisado:	Revisado:	Revisado:
Firma:	**Firma:**	**Firma:**	**Firma:**
Nombre: Abg. Paola Macias Alarcón	**Nombre:** Ing. Karla Saltos Saltos	**Nombre:** Econ. Johnny Macias Palma	**Nombre:** Abg. Virginia Vélez Molina
Cargo: Secretaria General (e)	**Cargo:** Gerente de Planificación, Gestión Estratégica y Calidad (e)	**Cargo:** Gerente Financiero (e)	**Cargo:** Gerente Jurídico
Fecha: 11/04/2024	**Fecha:** 11/04/2024	**Fecha:** 11/04/2024	**Fecha:** 11/04/2024